



Libertad y Orden

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. <sup>600539</sup> DE 2007

22 FEB 2007

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LECTURA Y CARGUE DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN "HISTÓRICAS" SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA".

### EL SUBDIRECTOR DE TRANSITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002 y el Decreto 2053 de 2003, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 718 del 24 de febrero de 2006, el Ministerio de Transporte fijó el procedimiento para el reporte de la información histórica de licencias de conducción por parte de los organismos de tránsito del país.

Que en el Artículo Segundo de la mencionada resolución, se estableció el proceso administrativo y técnico que debe surtir cada organismo de tránsito para tales efectos.

Que el Artículo Tercero de la mencionada resolución establece: "*Los Organismos de Tránsito podrán igualmente solicitar la lectura de información de licencias de conducción expedidas con anterioridad al 1º de agosto de 1998, siempre y cuando acompañen copia de los actos administrativos u oficios que prueben la asignación de cada una de las series de licencias de conducción que solicita reportar*". (Negrilla fuera de texto).

Que mediante oficios del 19 y 26 de julio de 2006, radicados en este Ministerio con los números MT-40436 y MT-41907, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo, manifestó que: "La presente es con el fin de solicitar comedidamente la lectura de Históricos para la incorporación de la licencias de conducción que se reportan según relación adjunta la cual se componen de cuarenta y uno (41) registros, según lo establecido en la Resolución 00718 de febrero de 2006, las cuales por inconsistencias en nuestra base de datos no fueron reportadas oportunamente, cabe anotar que alguna de las licencias aquí reportadas fueron elaboradas en vigencia del anterior INTRA. Lo anterior para que se autorice la lectura y cargue de la información de las licencias reportadas en cuadro adjunto.

**"POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LECTURA Y CARGUE DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN "HISTÓRICAS" SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA".**

Que analizada la información reportada por dicho organismo de tránsito, se encontraron algunas inconsistencias. Por lo tanto, mediante comunicación MT - 57547 del 14 de noviembre de 2006, se hizo el siguiente requerimiento:

*"Hemos recibido las comunicaciones relacionadas con el asunto, mediante las cuales ese Organismo de Tránsito solicita la lectura de 41 licencias de conducción históricas, en cumplimiento de la Resolución 718 de 2006.*

*Al respecto me permito manifestarle lo siguiente:*

1. El Artículo Tercero de la mencionada resolución establece: "Los Organismos de Tránsito podrán igualmente solicitar la lectura de información de licencias de conducción expedidas con anterioridad al 1º de agosto de 1998, siempre y cuando acompañen copia de los actos administrativos u oficios que prueben la asignación de cada una de las series de licencias de conducción que solicita reportar". En su caso, deben enviar copia de las Relaciones de Envío o Salidas de Almacén donde están registradas las licencias de conducción con los rangos con 7 dígitos, de las asignaciones del 1 al 32000 de 1995 y 1996, ya tenemos copia de esos actos administrativos.
2. El listado de las licencias de conducción que solicitan reportar, debe venir tanto impreso como en medio magnético, en el estándar de históricos establecido por el Ministerio para tal fin".

Que en respuesta a dicho requerimiento, mediante oficios 70082 del 4 de diciembre de 2006, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo, manifestó: "Con el fin de obtener la lectura de las licencias históricas (...) está respaldado en las relaciones de envío que nos permitimos adjuntar donde consta que efectivamente el envío, fecha de recibo, por parte del INTRA Cali (...). De esta manera hemos dado respuesta a su requerimiento dentro de los términos legales y esperando una acogida positiva al mismo.

Que habiendo cumplido con el requerimiento de la Resolución 718 de 2006, se autorizará la lectura y cargue de las 41 licencias de conducción reportadas por dicho organismo de tránsito las cuales se relacionan en el Artículo Primero de la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto este Despacho,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Autorizar la petición de lectura y de cargue de las siguientes 41 licencias de conducción históricas, solicitada por la Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo:

# LICENCIA	TIPO	IDENTIFICACIÓN	FECHA LIC.	DIVIPO	TIPO TRAMITE	CATÉGORIA	No. REL ENVÍO	ESTADO
0000000003747	C	00016450869	31/01/1996	76892000	20	04	63525	N
0000000006128	C	00016455605	28/06/1996	76892000	20	04	1850	N
0000000006153	C	00031489899	28/06/1996	76892000	20	02	1850	N

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LECTURA Y CARGUE DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN "HISTÓRICAS" SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA".

0000000006249	C	00094330951	25/06/1996	76892000	20	04	1850	N
0000000006351	C	00094499184	25/06/1996	76892000	20	03	1850	N
00000000011902	C	00066629506	02/05/1997	76892000	20	02	1850	N
00000000012950	C	00016450745	16/02/1998	76892000	21	04	23631	N
00000000015405	C	00024756847	05/08/1998	76892000	20	04	23631	N
00000000016023	C	00009726132	11/11/1998	76892000	20	04	23631	N
00000000016290	C	00009695436	18/11/1998	76892000	20	05	00348	N
00000000016636	C	00031959546	25/11/1998	76892000	20	03	00357	N
00000000016621	C	00006248275	29/09/1998	76892000	20	05	23631	N
00000000019475	C	00016283596	22/10/1998	76892000	20	02	00322	N
00000000019548	C	00094360943	26/10/1998	76892000	20	02	00324	N
00000000871781	C	00031219485	22/08/1989	76892000	20	05	82812	N
00000000908869	C	00031470066	17/01/1990	76892000	20	09	82846	N
00000001029620	T	75052303087	08/07/1992	76892000	20	03	0014824	N
00000001076480	C	00031868041	15/11/1990	76892000	20	02	92242	N
00000001362739	C	00006114055	07/05/1992	76892000	20	04	0013532	N
00000001353791	E	00000048781	13/05/1992	76892000	20	05	0013534	N
00000001429376	C	00000229130	16/09/1992	76892000	20	04	0017205	N
00000001438670	C	00031859589	27/11/1992	76892000	20	03	0017231	N
00000001440151	C	00006342441	04/12/1992	76892000	20	04	0017233	N
00000001456581	C	00006228973	19/03/1993	76892000	20	04	0018275	N
00000001456583	C	00016450976	19/03/1993	76892000	20	04	0018275	N
00000001602879	C	00016450386	21/04/1995	76892000	20	04	36989	N
00000001602997	C	00016446166	21/04/1995	76892000	20	04	36993	N
00000001832936	C	00031977930	11/05/1995	76892000	20	04	53104	N
00000001832963	C	00066954493	11/05/1995	76892000	20	03	53104	N
00000001840552	C	00006531743	03/08/1993	76892000	20	04	0018427	N
00000001842067	C	00016749941	06/08/1993	76892000	20	04	0018429	N
00000001871952	C	00042993569	22/10/1993	76892000	20	04	00187	N
00000001873047	C	00016798460	03/11/1993	76892000	20	04	00171	N
00000001873074	C	00031922845	05/11/1993	76892000	20	04	00172	N
00000001950386	C	00016791697	08/06/1995	76892000	20	04	53108	N
00000002009870	C	00031226898	25/11/1993	76892000	20	05	00175	N
00000002035869	C	00092514252	20/12/1993	76892000	20	04	00184	N
00000002038178	C	00016653225	17/01/1994	76892000	20	04	00192	N
00000002065811	C	00016885248	06/04/1994	76892000	20	04	34706	N
76892000002034	C	00006459076	09/07/1999	76892000	20	05	7383	N
76892000008838	C	00006341618	22/01/2002	76892000	21	05	7480	N

**PARAGRAFO PRIMERO.-** Para los fines pertinentes, la Secretaría de Tránsito y Transporte de Yumbo deberá colocar la información de las licencias de conducción históricas en la carpeta denominada HISTORICO de su sitio FTP, utilizando el estándar establecido por este Ministerio para tal fin.

**PARAGRAFO SEGUNDO.-** En el evento que el cargue de la información de las licencias autorizadas no sea satisfactorio, sólo se podrá ejecutar una segunda lectura, tal como lo establece el párrafo del artículo cuarto de la Resolución 718 de 2006, la cual deberá hacerse dentro de los 15 días contados a partir de la fecha de la primera lectura.

000539

22 FEB 2007

RESOLUCIÓN NÚMERO DE

2006 HOJA No. \_\_\_\_\_

4

"POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE LECTURA Y CARGUE DE LICENCIAS DE CONDUCCIÓN "HISTÓRICAS" SOLICITADA POR LA SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE YUMBO - VALLE DEL CAUCA".

**ARTICULO SEGUNDO:** Compúlsese copia de la presente resolución a la Dirección Territorial Valle del Cauca, a la Oficina Asesora de Informática del Ministerio de Transporte y publíquese en la página web de esta entidad.

**ARTICULO TERCERO.-** Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito y el de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte.

**ARTICULO CUARTO** La presente resolución rige a partir de su notificación.

**PUBLIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D. C., a los

22 FEB 2007

  
RAUL FRANCISCO OCHOA JARAMILLO

Proyecto: Martha A. Garcia  
Revisó: Roldán Trillo P.  
20-02-2007



